



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMITÉ TÉCNICO

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Jueves 24 de mayo de 2012	Hora: 8:00 am – 10:00 am
Lugar: Jockey Club – Sede Centro. Bogotá	Objetivo: Comité Técnico

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Patricia Cantor Molano	Procuradora Judicial	Procuraduría General de la Nación – PGN
Dr. Jorge Enrique Caballero	Procurador Judicial	Procuraduría General de la Nación – PGN
Dra. Sorani Martínez	Asesora Cuerpo Técnico de Investigación – CTI	Fiscalía General de la Nación – FGN
Dr. Manuel Alberto Ayala Jaramillo	Asesor	Fiscalía General de la Nación – FGN
Dr. Francisco Boada	Magistrado Auxiliar Consejo Superior de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura
Dr. Luis Fernando Sáchica	Magistrado Auxiliar Consejo Superior de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura
Intendente Edgar Mauricio Benavides Bernal	Responsable evaluación SPOA	DIJIN- Policía Nacional - PONAL
Dra. Luz Melba Prieto	Asesora SRPA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Dr. Juan Carlos Arias Duque	Magistrado Auxiliar	Corte Suprema de Justicia – Sala Penal
Dra. María Ximena Rincón	Asesor	Departamento de Planeación Nacional (DNP)
Dr. Jaime Córdoba Triviño	Académico CISP	
Dra. Gloria María Borrero Restrepo	Directora Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia - CEJ
Dra. Ana María Ramos	Asesora de la Dirección	Corporación Excelencia en la



Serrano	Ejecutiva	Justicia – CEJ
Dr. Néstor Julián Ramírez	Abogado	Corporación Excelencia en la Justicia - CEJ

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los nuevos delegados del Comité Técnico.
2. Reglamentación del acusador privado y de la acción penal a cargo de autoridades distintas a la FGN.
3. Revisión del proyecto de modificaciones al Decreto 261 de creación de la CISP.A.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación

La Dra. Borrero instala la sesión. Comenta a los asistentes que sostuvo una reunión con el Fiscal General de la Nación, en la que éste reafirmó su interés en mantener la CISP.A como instancia de coordinación interinstitucional y reconoció su importancia.

Señala que el señor Fiscal propuso que se lleve a cabo una sesión de la Comisión Nacional de la CISP.A el martes 19 de junio. A juicio del señor Fiscal, **el esfuerzo de la CISP.A se debe centrar en la identificación de dificultades del SPA, con miras a diseñar fórmulas para su solución.** Desde la Fiscalía también se ha hecho una invitación para revisar la legislación, a fin de definir que cambios normativos ameritan ser introducidos al SPA; así como analizar algunos proyectos de ley que podrían impactarlo.

Adicionalmente, la Dra. Borrero invita a los delegados a retomar la labor de revisar el Plan de Acción de la CISP.A y avanzar en su implementación.

También menciona la necesidad de programar sesiones de Comités Regionales. Resalta que autoridades departamentales han manifestado el interés que existe en realizar un encuentro en Antioquia.

La Dra. Borrero manifiesta la importancia de revisar cómo está funcionando el SPA frente a la persecución de la gran criminalidad organizada, pues ha oído de muchos actores la sugerencia de realizar ajustes a la ley 906 para superar las talanqueras normativas que afectan la lucha contra este flagelo.

También, a su juicio, resulta fundamental observar el funcionamiento del sistema en las denominadas zonas de consolidación.

2. Definición de ciudades para la realización de los próximos Comités Técnicos

A continuación, la Dra. Ramos toma la palabra para continuar con el desarrollo del orden del día, a fin de determinar los posibles lugares donde se podría realizar la sesión del Comité Regional, aparte del departamento de Antioquia.

El Dr. Boada señala que recientemente se llevó a cabo una reunión en Manizales. En dicho escenario, encontró que las críticas que se hacen alrededor del SPA concuerdan con aquellas dificultades identificadas en el seno de la CISPA.

En materia de zonas de consolidación, el Dr. Boada considera de importancia temas como la consolidación de bandas alrededor de la minería ilegal, en sitios como el sur de Bolívar, de manera que se debe fortalecer el aparato de justicia en dichas zonas. Resalta que en Cartagena se han establecido jueces itinerantes que han contribuido con el juzgamiento de ciertas causas en lugares de Bolívar aledaños a dicha ciudad, motivo por el cual considera a Cartagena como un escenario idóneo para la realización de un próximo Comité Regional.

El comité acoge la propuesta del Dr. Boada. La Dra. Ramos propone que dicha sesión se lleve a cabo en la semana comprendida entre el 4 y el 8 de junio, mientras que la reunión en Antioquia se llevaría a cabo en la siguiente semana, entre el 11 y el 15 de junio.

A continuación, la Dra. Ramos da la palabra al Dr. Córdoba, quien manifiesta problemas con su agenda para continuar como Académico de la CISPA, puesto que tiene compromisos con Universidades internacionales que le podrían impedir asistir a algunas sesiones. La Dra. Borrero destaca el importante papel que puede cumplir el Dr. Córdoba en la Comisión, no sólo por sus amplios conocimientos en penal, sino también en derecho constitucional. El Dr. Córdoba manifiesta que pese a los problemas de agenda que puedan presentarse, no dejará de mantener comunicación con la CISPA, en atención a la importancia de ésta instancia para el funcionamiento del SPA.

3. Identificación de dificultades evidenciadas recientemente dentro del SPA

El Dr. Córdoba aprovecha su intervención para opinar acerca de algunos temas prioritarios dentro del SPA:

a) La reforma constitucional a la justicia: Dentro de este proyecto de Acto Legislativo, hay temas que pasan por el SPA. Por ejemplo, la figura de acusador privado se extiende también a autoridades, tema para el cual es clave la reforma que se propone al artículo 116 constitucional en relación con la eliminación de la prohibición actual para que las autoridades administrativas adelanten “la instrucción de sumarios”.

b) El proyecto de acto legislativo sobre la justicia penal militar: Esta iniciativa también tiene impacto sobre el SPA. En primer lugar, implicaría la extensión de los principios de este sistema al esquema de juzgamiento de militares. En segundo lugar, destaca que el proyecto podría abrir la puerta para la creación de un sistema especial de justicia policial. En tercer lugar, el sistema de juzgamiento de militares (y, eventualmente, el sistema para el juzgamiento de policías), introduciría un *Tribunal de garantías*, que cumpliría funciones de juez de garantías, pero también de control material y formal de la acusación. Esto último afectaría la naturaleza de SPA en tanto sistema de partes, pues la acusación, además de haber sido un monopolio de la Fiscalía, no fue concebida como una actuación objeto de control judicial de forma y fondo, característica que pondría en tela de juicio el rol imparcial del juez.

c) El denominado proyecto de *marco jurídico para la paz* tendría profundas consecuencias hacia futuro. Por ejemplo, puede incidir sobre la ley 975 (ley de justicia y paz), pues en caso de ser aprobado, surgiría la discusión acerca de cuál sistema se aplicará hacia futuro.

La Dra. Ramos concuerda en que, ciertamente, existen temas constitucionales pendientes de definir, como los mencionados por Dr. Córdoba.

Atendiendo a las diversas dimensiones de la justicia penal, la Dra. Ramos propone, como criterio de análisis, hacer una distinción entre tres eventuales regímenes procesales: 1) el tratamiento de los delitos menores; 2) el SPA en estricto sentido; y 3) un sistema “excepcional”, para temas como la criminalidad organizada, que aunque no ha sido adoptado por nuestra legislación, varios actores de la academia y las instituciones han venido proponiendo.

La Dra. Martínez pregunta si la CISPAA ya ha analizado la ley 1453 (ley de seguridad ciudadana) y sus efectos. A su juicio, esta ley ha congestionado los despachos judiciales, dado que los procesados ya no están aceptando cargos, en virtud de las limitaciones a las rebajas punitiva que introdujo.

La Dra. Ramos señala que efectivamente se ha analizado en el seno de la CISPAA la ley 1453, a la vez que se han analizado las posiciones jurisprudenciales existentes y su efecto en torno a la rebaja punitiva por aceptación de cargos. Desde la CISPAA, la conclusión a la que se ha llegado, es que dicha ley ha tenido efectos nefastos sobre el SPA, y lo mejor es volver al estado normativo anterior a introducción de la reforma por vía de la referida norma.

El Dr. Córdoba manifiesta su compromiso de hacer llegar a la secretaría técnica un mapa sobre las iniciativas en curso más importantes y su eventual impacto sobre el SPA, para que ésta lo distribuya a los delegados del Comité Técnico y, si resulta pertinente, a los miembros de la Comisión Nacional.

La Dra. Ramos agradece el compromiso del Dr. Córdoba y solicita a los delegados, hacer llegar a la secretaría técnica la identificación de problemas específicos del SPA, observados desde sus propias entidades, en materia de persecución a la gran criminalidad.

Para profundizar en este ejercicio, la Dra. Borrero propone la realización de una mesa de



trabajo con fiscales especializados, jueces y académicos. Al respecto, el Dr. Córdoba recomienda invitar a la Dra. Paula Cadavid a dicha mesa, pues considera que tiene amplios conocimientos en las categorías penales para la persecución de estructuras criminales organizadas, que pueden resultar de gran utilidad para este ejercicio.

La Dra. Borrero resalta que se encuentra próximo a ser publicado el informe final elaborado por la Comisión Asesora de Política Criminal, convocada por el Gobierno Nacional. El conocimiento del informe por parte de la CISP es muy importante, de manera que en cuanto se publique dicho texto, la Secretaría Técnica lo pondrá en conocimiento de los delegados.

Por último, la Dra. Ramos señala que existen proyectos en curso muy importantes para el funcionamiento del SPA, aparte de los ya mencionados. Entre ellos, destaca el proyecto sobre minería ilegal, que está siendo preparado por el Gobierno Nacional. Dicha iniciativa tendría significativo impacto sobre el SPA e, incluso, el mismo ViceFiscal General de la Nación afirmó en días pasados que tendría efectos de índole constitucional.

4. Novedades recientes en relación con el funcionamiento del SPA

En atención a lo discutido en sesiones pasadas, la Dra. Borrero pregunta a los delegados del Consejo Superior de la Judicatura acerca del avance de la herramienta tecnológica para la gestión de audiencias y la coordinación de agendas de los actores del proceso penal.

El Dr. Boada informa que la implementación del software para la gestión de audiencias ya fue instalado y se está piloteando. Afirma que dicho software ya fue objeto de una prueba piloto en Cali y probó ser eficiente. Por tal motivo, ahora se está probando en Paloquemao.

Sin embargo, el Dr. Boada reconoce que en materia de ejecución de penas y coordinación entre los jueces y el INPEC, la situación es crítica.

La Dra. Ramos pregunta al Dr. Boada acerca de si dicho software permite la coordinación de audiencias con abogados particulares, por ejemplo, por vía de su control mediante el número de tarjeta profesional. El Dr. Boada responde que se busca dicho nivel de coordinación hacia futuro. Por ahora el sistema opera por vía de la intranet, pero para lograr coordinar a los abogados particulares se requeriría pasar a un nivel en el que el sistema pueda operar bajo puntos remotos de acceso.

La Dra. Borrero propone que se realice una visita a los sitios donde se está probando el software, para verificar cómo está operando. El Dr. Boada acoge esta propuesta y se compromete a facilitar dicha visita.

La Dra. Prieto replica la exposición del Dr. Boada, en el sentido de que recientemente justamente visitó la ciudad de Cali, encontrando que se evidencian serios problemas de coordinación entre las instituciones, particularmente dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). No existe una coordinación de audiencias y la implementación del

piloto del software para gestión de audiencias es desconocida. A su juicio, en materia del SRPA se requieren profundos ajustes para el mejoramiento de la gestión en los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA).

Al respecto, el Dr. Boada observa que el problema esencial es la coexistencia de diferentes tipos de software en cada entidad. Opina que, hasta que no haya interoperabilidad entre dichos sistemas, persistirán los problemas de coordinación.

La Dra. Borrero replica que ya existen muchos avances en este sentido en el mundo. Señala que, incluso los empresarios del país, estarían dispuestos a poner al servicio de la justicia, ingenieros que les ayuden a implementar soluciones tecnológicas con el objeto de mejorar la gestión judicial.

5. Obstáculos del Sistema Acusatorio en la lucha contra la criminalidad organizada.

-El intendente Benavides resalta la importancia de algunos problemas operativos, algunos de los cuales ya habían sido señalados en sesiones anteriores. Resalta la importancia que estos problemas tienen para el tratamiento de fenómenos delictivos que recientemente han cobrado importancia, como lo es el caso de la criminalidad organizada en centros urbanos.

-Por su parte, la Dra. Ramos resalta el tema de la reglamentación del acto legislativo 06 de 2011, que introdujo la figura del acusador privado en el ordenamiento jurídico colombiano. Señala algunos lineamientos que se han planteado desde el escenario creado por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este tema.

El intendente Benavides pregunta si sería posible que, bajo la figura del acusador privado, la víctima pueda limitar derechos fundamentales del indiciado.

La Dra. Ramos responde que el propósito que se tiene, es que el proceso bajo acusación privada implique la mínima posibilidad de afectación de garantías. De hecho, inicialmente se había concebido un esquema procesal en el que no existiera la figura del juez de garantías, pues se consideraba que no podía ser procedente ninguna actuación con repercusión sobre las garantías fundamentales. Sin embargo, aclara que actualmente no existe certeza sobre si esta posición se mantendrá, puesto que ello dependerá del catálogo de delitos que cobije este procedimiento especial.

La Dra. Martínez pregunta si se crearían nuevos funcionarios para atender este nuevo sistema. Opina que la congestión que su puesta en funcionamiento acarrearía, sería muy grande.

La Dra. Ramos señala que, a juicio de la CEJ, por la forma como se está planteado el proyecto hasta ahora no implicaría un alto impacto en materia de congestión de las entidades. Esto, debido a que: 1) se plantea que inicialmente la Fiscalía General de la Nación conozca todas las noticias criminales; 2) la acción privada procedería únicamente previa solicitud de conversión por parte de la víctima y aceptación de la misma por parte de la Fiscalía; 3) el ejercicio de la acción privada implicaría costos para la víctima, puesto que debe sufragar lo necesario para adelantar la investigación y para pagar los servicios de un abogado, puesto que se exige su

ejercicio por vía de apoderado judicial. Estos costos podrían desincentivar el uso de la acusación privada para la generalidad de las víctimas, aunque seguramente no tendrá este mismo efecto entre aseguradoras y almacenes de cadena que tienen como financiar la asistencia letrada que se exigiría.

La Dra. Ramos agrega que un grupo de Representantes a la Cámara ya presentaron un proyecto de reglamentación del acusador privado por su iniciativa propia, pero ya han tenido interlocución con el escenario creado por el Ministerio de Justicia. Todo indica que se coordinarán los esfuerzos entre el Gobierno y dichos Legisladores.

La Dra. Prieto opina que el Consejo Superior de la Judicatura debería crear personal adicional, dedicado a la atención de dicho régimen, de la misma forma en que ocurrió cuando se expidió la ley 1153 de 2007 (ley de pequeñas causas). Pregunta, adicionalmente, si el acusador privado cobijaría el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes (SRPA).

La Dra. Ramos aclara que aunque este tema no se ha abordado, podría ser inconveniente que la acusación privada aplique para el SRPA, pues los fines que se persiguen con este sistema podrían perderse cuando es la víctima y no el Estado quien ejerce la acción penal.

6. Cierre de la sesión

La Dra. Borrero clausura la sesión del Comité Técnico, agradeciendo a los delegados asistentes e invitando a los nuevos delegados a continuar asistiendo a la CISPA, para efectos de un eficiente trabajo en esta instancia.

Finalmente, propone que el próximo Comité Técnico se lleve a cabo en la semana del 11 al 15 de junio, con el objeto de preparar los puntos que se llevarán a la Comisión Nacional del próximo 19 de junio.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Gestionar dos Comités Regionales, en la ciudad de Cartagena y en una ciudad de Antioquia	Corporación Excelencia en la Justicia, Entidades que componen el Comité Técnico	
Gestionar una sesión de trabajo con funcionarios de entidades del SPA, para tratar el tema de la persecución a la criminalidad organizada	Corporación Excelencia en la Justicia	
Facilitar la realización de visitas a juzgados en los que	Consejo Superior de la	



se está probando el software para la gestión de audiencias	Judicatura	
Elaborar un esquema en el que se identifiquen las principales iniciativas legislativas en curso y su posible impacto sobre el SPA	Dr. Jaime Córdoba Triviño	